



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

**ORDENANZA N° 12.332/2019.-**  
**EXPTE.N° 6437/2019-H.C.D.**

**VISTO:**

El Expediente N° 3358/2019 caratulado “DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES S/ DONACIÓN DE CALLES- LOTE O SECCIÓN OCTAVA MANZANA 3008- DAROCA EMILIO - BETOLAZA AMALIA FLORENCIA” y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 11 de junio de corriente año comparecieron en la Dirección de Asuntos Legales, los Señores Emilio Alberto DAROCA, DNI N° 5.874.834, CUIT N° 20-05874834-0, argentino, mayor de edad, hábil y Amalia Florencia BETOLAZA, DNI N° 5.323.869, CUIT N° 27-05323869-1, argentina, mayor de edad, hábil, cónyuges entre sí, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 1.065 de esta ciudad y en su carácter de propietarios de los inmuebles que se describen a continuación, manifestaron que venían a donar, a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con cargo de apertura de calles y espacio público, los lotes que se designan y corresponden al loteo aprobado en Expedientes Administrativos N° 4839/2015 y 2482/2015. Ellos son: PLANO N° 91.569- LOTE CALLE sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana 3008, domicilio parcelario calle Presbítero Desiderio s/n° con un superficie de 5.682,70 m<sup>2</sup> que se desglosa de la Matrícula N° 121.336 inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 17/03/1999 por el Escribano Damián DENARDI a nombre del Señor Emilio Alberto DAROCA (50%) y la Señora Amalia Florencia BETOLAZA (50%), con una superficie según título de origen de 1 ha 93 as 31, cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 1-2 al S 74° 31'E de 15,10 m lindando con calle Presbítero Desiderio Moia. ESTE: 15 líneas rectas a los rumbos: 2-3 al S 22° 46'O de 52,75m; 3-4 al S 74° 23'E de 28,40 m; 4-5 al S 24° 35'O de 15,20 m; 5-6 al N 74° 23'O de 27,90 m; 6-7 al S 22° 46'O de 52,75m; 7-8 al S 74° 09'E de 26,20 m; 8-9 al S 24° 35'O de 15,18 m; 9-10 al N 74° 09'O de 25,70 m; 10-11 al S 22° 46'O de 55,90 m; 11-12 al S 79° 09'E de 24,35 m; 12-13 al S 24° 35'O de 15,44 m; 13-14 al N 79° 09'O de 23,85 m; 14-15 al S 22° 46'O de 56,00 m; 15-16 al S 83° 35'E de 21,90 m y 16-17 al S 29° 00'O de 16,25 m lindando la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima, doce, trece y catorce con Emilio Alberto DAROCA y otra y la tercera, séptima, once y quince con Emilio Alberto DAROCA. SUR: recta 17-18 al N 83° 35'O de 35,70 m lindando con Emilio Alberto DAROCA y otra. OESTE: recta 18-1 al N 22° 46'E de 281,05 m. Partida 161854-0. PLANO N° 91.570 LOTE CALLE: sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana 3008,

domicilio parcelario calle Presbítero Desiderio s/n° con un superficie de 15.426,20 m<sup>2</sup> que se desglosa de la Matrícula N° 104.561 inscripto a nombre de Emilio Alberto DAROCA (100%) en fechas 28.12.2004 y 12.03.2004 por esc. Rodolfo DEBEHERES, Partida Provincial 60.719, cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 1-2 a S 74° 43´E de 20,00 m lindando con calle Presbítero Desiderio Moia. ESTE: tres rectas: 2-10 al S 16° 05´O de 394,45 m; 10-11 al N 87° 31´E de 87,10 m y 11-12 al S 07° 24´O de 15,23 m lindando la primera con Lote Espacio Verde de esta Subdivisión de Emilio Alberto DAROCA en 84,70 m; con Emilio Alberto DAROCA hasta los 120,85 m; con Lote Reserva de esta Subdivisión de Emilio Alberto DAROCA hasta los 135,85 m y con Emilio Alberto DAROCA hasta el final, la segunda con Emilio Alberto DAROCA y la tercera con Oscar Roque Márquez hasta 2,08m, y con Calle Pública hasta el final. SUR: recta 12-13 al S 87° 31´O de 110,65 m lindando con María Jorgelina TOLOSA y Otro en 41,25 m; con Jorge Ignacio TOLOSA hasta los 89,25 m; con Omar HASSAN y Otros hasta los 106,25 m y con María del Carmen HERNÁNDEZ hasta el final. OESTE: 17 rectas: 13-14 al N 16° 05´E de 161,60m; 14-15 al N 83° 35´O de 116,38 m; 15-16 al N 29° 00´E de 16,25 m; 16-17 al S 83°35´E de 112,70 m; 17-18 al N 16° 05´E de 44,56 m; 18-19 al N 79° 09´O de 102,85 m; 19-20 al N 24° 35´E de 15,44 m; 20-21 al S 79° 09´E de 100,56 m; 21-22 al N 16° 05´E de 44,60 m; 22-23 al N 74° 09´O de 92,20 m; 23-24 al N 24° 35´ E de 15,18 m; 24-25 al S 74° 09´E de 89,93 m; 25-26 al N 16° 05´E de 52,83 m; 26-27 al N 74° 23´O de 82,10 m; 27-28 al N 24° 35´E de 15,20 m; 28-29 al S 74° 23´E de 79,85 m y 29-1 al N 16° 05´E de 52,82 m lindando la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima, doce, trece, catorce, dieciséis y diecisiete con Emilio Alberto DAROCA y la tercera, séptima, once y quince con Emilio Alberto DAROCA y otra. Partida N° 161.772. PLANO N° 91.571 LOTE ESPACIO VERDE: sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana 3008, domicilio parcelario calle Presbítero Desiderio Moia s/ n°, inscripto en mayor extensión bajo Matrícula N° 104.561 por Esc. Rodolfo DEBEHERES en fechas 28.12.2004 y 12.03.2004, a nombre del Señor Emilio Alberto DAROCA (100%) con una superficie de 2.802,17 m<sup>2</sup> , Partida Provincial 60.719 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 2-3 al S 74° 43´E de 26,50 m lindando con calle Presbítero Desiderio Moia. ESTE: recta 3-4 al S 07° 24´O de 86,05 m lindando con Hugo Alberto DE LA CONCEPCIÓN y Otros. SUR: recta 4-5 al N 73° 55´O de 39,50 m lindando con Emilio Alberto DAROCA y OESTE: recta 5-2 al N 16° 05´E de 84,70 m lindando con Lote Calle de esta Subdivisión de Emilio Alberto DAROCA, Partida 161.773. PLANO N° 91.572 LOTE RESERVA: sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana 3008, domicilio parcelario calle a abrir, inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad a nombre de Emilio Alberto DAROCA (100%)

bajo Matrícula N° 104.561 en fechas 28/12/2004 y 12/03/2004 por esc. Rodolfo DEBEHERES, con una superficie de 691,80 m<sup>2</sup>, Partida Provincial 60.719, cuyos límites linderos son: NORTE: recta 6-7 al S 74° 09'E de 45,00 m lindando con Emilio Alberto DAROCA. ESTE: recta 7-8 al S 07° 24'O de 15,16 m lindando con María Cristina Margarita CABRERA. SUR: línea recta 8-9 al N 74° 09'O de 47,25 m lindando con Emilio Alberto DAROCA y OESTE: recta 9-6 al N 16° 05'E de 15,00 m lindando con Lote Calle de esta Subdivisión de Emilio Alberto DAROCA, Partida N° 161.774.

Que la Señora Amalia Florencia BETOLAZA ha manifestado, con respecto a la donación que se desglosa de la Matrícula N° 104.561, que presta el correspondiente asentimiento conyugal para ello.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95°, inciso r) de la Ley N° 10.027 corresponde a este Concejo el dictado de una ordenanza de autorización al Departamento Ejecutivo para que acepte por parte de los Señores Emilio Alberto DAROCA, DNI N° 5.874.834, CUIT N° 20-05874834-0, y Amalia Florencia BETOLAZA, DNI N° 5.323.869, CUIT N° 27-05323869-1, cónyuges entre sí, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 1.065 de esta ciudad, la donación de los inmuebles descriptos en los considerandos del presente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar por parte de los Señores Emilio Alberto DAROCA, DNI N° 5.874.834, CUIT N° 20-05874834-0, y Amalia Florencia BETOLAZA, DNI N° 5.323.869, CUIT N° 27-05323869-1, cónyuges entre sí, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 1.065 de esta ciudad, la donación de los inmuebles descriptos en los considerandos del presente a saber: PLANO CATASTRAL N° 91.569 lote calle que se desglosa de Matrícula N° 121.336; PLANO CATASTRAL N° 91.570 LOTE CALLE que se desglosa de Matrícula N° 104.561; PLANO CATASTRAL N° 91.571 LOTE ESPACIO VERDE que se desglosa de Matrícula N° 104.561; PLANO CATASTRAL N° 91.572 LOTE RESERVA: que se desglosa de Matrícula N° 104.561, para ser afectados a la apertura de las calles públicas y espacio verde del loteo aprobado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

**ARTÍCULO. 2°.- OPORTUNAMENTE** designese escribano de lista para la transferencia de los lotes descriptos a favor de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO. 3° .- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 25 de julio de 2019.**

**Mariana Farfán, Vicepresidente 1° - Leandro M. Silva, Secretario.**